9

Sesión 35.-

Día 4 de diciembre de 1922.-

En Buenos Aires a las catorce horas y treinta minutos del día cuatro de diciembre del año mil novecientos veintidos, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctor don Fermín Errea, Profesor don José Oraindia y doctor don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del profesor don Jorge A. Boero, el señor Presidente declaró abierta la sesión. Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

Presupuesto de 1923.- Introduciendo modifica-

De conformidad con las bases acordadas por la Comisión Administrativa de Presupuesto del Ministerio de Hacienda para

9

la financiación del Presupuesto de Gastos del Consejo Nacional de Educación para el año 1923.-

Introducir las siguientes modificaciones en el Presupuesto elevado con fecha de hoy al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación:-

<u>Supresión de aumentos de sueldos del personal técnico y administrativo.</u>

<u>Item 2.-</u> <u>Al año.-</u>

Partida	11- 1. Jefe - Aumento	$100-	$1.200
"	12- Segundo Jefe	"	$150-	$1.800
"	16- Jefe	"	$100-	$1.200
"	19- Administrador	"	$200	$2.400
"	34- 2 Mensajeros	"	$60-	$720.

<u>Item 3.-</u>

Partida	3- Sub contador	"	$100-	$1.200
"	4- Secretario	"	$100-	$1.200.
"	7- 2 Tenedores de libros 1a.	"	$200-	$2.400
"	5- Jefe de Liquidaciones	"	$100-	$1.200-
"	29- Encargado de Embalaje	"	$100-	$1.200

<u>Item 7.-</u>

Partida	1- Jefe - Aumento	$100-	$1.200.

<u>Item 9.-</u>

Partida	2. Sub. Inspector Gral	"	$100-	$1.200
"	3. 30- Inspec. Tec. de 1a.	"	$3.000	$36.000
"	17- Director	"	$100	$1.200.

ciones al proyecto de- vado al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.-

9.

Item 9.— Al año.—

Partida 4— Inspec. Ese. Mil.-Humat. $ 250.— $ 3.000.
" 30— Médico Jefe " $ 200 $ 2.400.
" 31— Secret. Médico " $ 25.— $ 300.—
" 32. 20 Médicos " $ 2.000 " 24.000
" 14— Jefe " $ 100 " 1.200.
" 15— Oficial " $ 175 " 2.100.
Total..... $ 87.120.

Supresión de puestos nuevos administrativos.—

Presidencia y Consejo.—

Item 1— Al año.—

—Part. 5. 1 Oficial a $ 500. $ 6.000.—
" 6 1— Auxiliar a $ 300 $ 3.600.—

Secretaría.

Item 2.—

Part. 3½ — 1 Jefe despacho a $ 500 $ 6.000.

Estadística

Part 24½. 1— Oficial a $ 500— $ 6.000
" 25— 1— Auxiliar a $ 300 $ 3.600.
" 31. 4— Ayudantes a $ 175 $ 900 $ 10.800.

Personal Servicio.—

" 32½ Intendente a $ 450. $ 5.400.

D. Administrativa

Item 3.—

—Part. 4½ 2 Cont. inspectores a $ 500 $ 12.000
" 5. Jefe Despacho Contaduría a $ 500 $ 6.000
" 7. Jefe Tenedor de Libros a $ 600 $ 7.200
" 9— 1— Tenedor de Libros de 2a.— a $ 300 $ 3.600.
" 3— 3 Liquidadores de 1a— a $ 300 $ 900 $ 10.800.
" 3— 3— " " 2a a $ 250 $ 750 $ 9.000
Encargados de embarg. y pasaje $ 500 $ 6.000.

Item 3.- Al año.-

Part. 11.- 2 Auxiliares de 1a a $250 $750 $9.000.

" " 3 Ayud. Principales a $200 $600 $7.200.

Tesorería.

1.- Cajero a $500. $6.000.

Fallas de Caja. $1.200.

Depósito y Suministros.

Oficial 1° a $400.- $4.800

Para refuerzo de operarios $15.000

Compras.-

Jefe a $800.- $9.600.-

Oficial a $400.- $4.800

Auxiliar a $250 $3.000

Ayudante a $200 $2.400.

Contralor.

Jefe a $600.- $7.200

Oficial a $400. $4.800.-

Tenedor de Libros a $300.- $3.600.

Auxiliar 1° a $250 $3.000.

Ayud. Principal a $225 $2.700.

Ayud. Primero. a $175 $2.100.

Inspec. Esc. de la Capital.

2.- Aux. de ramos especiales a $500 $12.000.

1.- Ofic. Principal a $500 $6.000.

2.- Aux. Principales a $300 $7.200.

3.- Ayud. Primeros a $225 $8.100.

3.- Ayud. Segundos a $175 $6.300.

Inspec de Esc. de Adultos.

10.- Inspectores a $700.- $84.000.

1.- Oficial Primero a $500 $6.000.

1.- Aux. Principal a $400 $4.800.

2.- Aux. Primeros a $300 $7.200.-

Item.-	Al año.-
Inspección de E. Militares.	
4- Visitadores a $ 360.-	$ 17.280.
1- Auxiliar a $ 300	$ 3.600.
Cuerpo Médico Escolar.	
1.- Médico a $ 500.-	$ 6.000.
2.- Auxiliares a $ 250	$ 6.000
Inspección de Territorios.	
2.- Inspectores a $ 600.-	$ 14.400.
8.- Visitadores a $ 360.	$ 34.560.
1.- Auxiliar a $ 250	$ 3.000
1.- Ayudante a $ 175	$ 2.100.
Inspección Leyes 2737 y 4874.	
1.- Oficial Principal a $ 500	$ 6.000.
2.- Auxiliares Primeros a $ 250	$ 6.000.
3.- Ayudantes a $ 200.-	$ 7.200.
19.- Visitadores a $ 360.-	$ 82.080.

Supresión de aumentos de sueldos.-

Escuelas.-

	Al mes.	Al año.
4.- Directores esc. complem. a $ 180.-	$ 720	$ 8.640
10.- Preceptores a $ 144	$ 1.440	$ 17.280
4.- Porteros (sobresueldo) a $ 30	$ 120	$ 1.440.
136.- " " a $ 10	$ 1.360	$ 16.320.
Militares.-		
22.- Directores a $ 180.	$ 3.960.	$ 47.520.
12.- Preceptores a $ 144.	$ 1.728	$ 20.734.
Niños Débiles.-		
1.- Inspector a $ 700.-	$ 700.	$ 8.400.
1.- " Administrativo aument. $ 150.	$ 150	$ 1.800.
		$ 122.134.

Supresión aumentos de sueldos.-

Territorios.

	Al mes.	Al año.
50- Vice-directores a $ 270 c/u	$ 13.500	$ 162.000.
Subvención para 30 directores de las escuelas de la frontera a $ 50 c/u	$ 1.500	$ 18.000
Sobresueldos a razón de $ 100 mensuales para 35 cursos nocturnos a $ 10 para luz y $ 10 para porteros.	$ 4.200	$ 50.400.
		$ 230.400.

Disminución al proyecto de Presupuesto del H. Consejo.-

Capital.-

20- Directores de $ 360-	$ 7.200.-	$ 86.400.
20- Vicedirectores $ 270-	$ 5.400	$ 64.800.
30- Maestros de 4a categ. a $ 150	$ 4.500	$ 54.000.
50- Peones a $ 100.	$ 5.000	$ 60.000.

Territorios

35- Directores de $ 276	$ 9.660.	$ 115.920.
50- Vice-directores a $ 270	$ 13.500	$ 162.000.
350- Maestros de 3a categ. a $ 192.	$ 77.200	$ 806.400.
100. Maestros de 4a categ. a $ 150	$- 15.000	$ 180.000.
35- Maestros especiales a $ 120	$ 4.200	$ 50.400.
Sueldos de porteros.	$ 10.000.	$ 120.000.

Gastos Generales.

Publicación de avisos y ene=

"memorias. . . . . $ 20.000.
Gastos procuratorios y escri-
turación. . . . . $ 20.000
Eventuales. . . . . $ 50.000
Sueldos de maestros suplentes $ 350.000.
Movilidad de Inspectores
de la Capital. . . . $ 30.000.
Viáticos, pasajes y movilidad $ 60.000.
Material para escuelas
complementarias. . . $ 100.000.
Encuadernación de libros $ 1.000
Subvención para casa
directores Capital . . $ 60.000.
Subvención para casa
directores territorios. . $ 20.000.
Alumbrado, calefacción
y teléfono. . . . . $ 15.000.
Gastos internos de las
escuelas de la Capital $ 40.000.
Gastos internos de las
escuelas Fondos Matrículas. $ 35.000.
Gastos internos de las
escuelas con Fondos
de Matrículas. . . $. 2.000.
Licencias extraordinarias $ 100.000.
Para Fomento de Ins-
tituciones Cooperatorias. $ 300.000.
Para alimentación y
vestuario niños territorios $ 150.000.
Para fomento de la ci-
nematografía escolar $ 50.000
Higienización y reparación en

9 -

territorios . . . . . . $ 40.000.-
Suplemento de sueldos
para los maestros. $ 60.000.-
Gastos Generales de la Ley 4874.
Sueldos de suplentes $ 40.000.
Viáticos y movilidad.- $ 25.000.-
Gastos de alimentación $ 50.000.
Eventuales $ 10.000
Total $ 3.327.920.-
Sobre raspado a fs 192 renglón
27 "Cooperadoras".- Vale.-
No habiendo más asuntos
que tratar se levantó la
sesión siendo las diez
y seis horas y treinta minutos.-

[signatures]